

CONVOCATORIA CERTÁMENES LITERARIO, DE MARCAPÁGINAS Y DE POESÍA “CIUDAD DE ARGANDA” 2025

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Núm. 183 del 3 de agosto de 2021, y con estricta sujeción a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

Subvención dentro del Plan Estratégico de subvenciones para el ejercicio 2024-2027 aprobado por Resolución núm. 2024005727, de fecha 18 de septiembre de 2024, del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad, y Resolución núm. 2024007542, de fecha 22 de noviembre de 2024 (concesión directa con carácter excepcional recogido en el art. 22.2.c de la Ley General de Subvenciones) del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación Presupuestaria: 3341,480 Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro Promoción Cultural.

El premio a percibir es en especie (Invitaciones para espectáculos y lote de libros). El ayuntamiento realizará el pago directamente a los proveedores y hará entrega de los premios a lod/as ganadores/as.

Cuantía Total Máxima estimada 1.700,00 euros:

- | | |
|--|------------|
| - Adquisición libros para los premios de los certámenes: | 1.200,00 € |
| - Invitaciones a espectáculos del Auditorio Montserrat Caballé | 500,00 € |

Se podrá concursar en las siguientes modalidades:

XXXVI CERTAMEN LITERARIO “CIUDAD DE ARGANDA”

Premios por categoría: Se establecen 6 categorías.

1 - Alumnado de 1º y 2º de Educación Primaria

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

2 - Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

3 - Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

4 - Alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

5 - Alumnado de 4º de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

6 - Mayores de 18 años

Premio:

- 2 invitaciones a espectáculos seleccionados por la Concejalía de Cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Lote de libros y/o material de escritura.

XXIV CERTAMEN DE MARCAPÁGINAS “CIUDAD DE ARGANDA”

Premios por categoría: Se establecen 6 categorías.

1 - Alumnado de Educación Infantil

2 - Alumnado de 1º y 2º de Educación Primar

3 - Alumnado de 3º y 4º de Educación Primaria

4 - Alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria

5 - Alumnado de 1º, 2º y 3º de Educación Secundaria

6 - Alumnado de 4º de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos formativos y Formación Profesional Básica.

Premio para todas las categorías:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

VIII CERTAMEN DE POESÍA “CIUDAD DE ARGANDA”

Premios por categoría: Se establecen 2 categorías.

1 - Alumnado de 4º de Educación Secundaria, 1º y 2º de Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

Premio:

- 3 invitaciones a espectáculos de carácter infantil/juvenil seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y /o material escolar.

2 - Mayores de 18 años

Premio:

- 2 invitaciones a espectáculos seleccionadas por la concejalía de cultura cuya representación se lleve a cabo durante el 2º semestre de 2025.
- Un lote de libros y/o material de escritura

OBJETO

Objetivo: Proporcionar herramientas que favorezcan la iniciación a la lectura, así como el conocimiento de métodos y habilidades de búsqueda de información. Promocionar los Centros de lectura como recursos de búsqueda de información y formación. Potenciar las actividades de expresión a través de la escritura y el dibujo, promocionar la lectura y escritura, así como potenciar la afición por la literatura y las artes plásticas a través de la creación artística.

Esta Convocatoria regula la concesión, por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de premios a los mejores trabajos literarios, de marcapáginas y de poesía. Dicha elección se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- a) **Participantes:** podrá concurrir al certamen cualquier persona que curse sus estudios, resida o trabaje en el municipio de Arganda del Rey, que se encuentre dentro de las categorías anteriormente mencionadas. Cada participante debe hacerlo de forma individual, no se admiten trabajos en grupo.

Los participantes se responsabilizan de que no haya derechos de terceros sobre los relatos y de cuantas reclamaciones puedan formularse al respecto.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales que sean facilitados para participar en la actividad, al Ayuntamiento de Arganda del Rey, responsable del tratamiento, serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el Certamen correspondiente y publicar los datos identificativos de los que resultaran finalmente premiados.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1.a del RGPD: consentimiento, y 6.1e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso.

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento.

Los datos consistentes en nombre y apellidos de concursantes, así como fotografía serán publicados en: prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento Arganda del Rey. La licitud para la comunicación de sus datos se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de la persona afectada.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>)

Si desea recibir más información sobre el tratamiento de sus datos personales podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico dpd@argandadelrey.es.

La participación en el Certamen por parte de un menor de edad implica la autorización por el progenitor o tutor legal, para la publicación en la web y demás medios de comunicación municipal, del nombre y apellidos del premiado. El tratamiento de la imagen será autorizado mediante formulario.

Al participar en el Certamen literario, de marcapáginas y/o de poesía Ciudad de Arganda 2025, acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado.

La participación en cualquiera de los certámenes implica la aceptación de las presentes bases.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Tema de las tres categorías: "LIBRE"

a) XXXVI Certamen Literario "Ciudad de Arganda"

Formato: Los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, manuscritos o mecanografiados, a doble espacio, por una sola cara. La extensión mínima será de un folio y la máxima de cinco folios.

Serán eliminados del certamen los trabajos que no cumplan todos los requisitos o en los que no figuren todos los datos y documentación señalados en las bases. Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original, inédito y escrito en lengua castellana. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

Los relatos premiados serán editados digitalmente y quedarán en propiedad del Ayuntamiento. En el acto de entrega de premios, los relatos ganadores podrán ser leídos por el/la autor/a.

Presentación de manera presencial: se presentarán original y tres copias, firmadas con seudónimo. Se entregarán en sobre cerrado. En su interior se deberá incluir otro sobre cerrado, con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.

Presentación online: se enviarán dos archivos al correo biblioteca@argandadelrey.es indicando en el asunto: CERTAMEN LITERARIO 2025 y CATEGORÍA en la que se participa. Uno de los archivos será en trabajo firmado con pseudónimo el otro archivo será un documento con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. No deben aparecer datos personales en el trabajo.

b) **XXIV Certamen de marcapáginas “Ciudad de Arganda”**

Formato: los trabajos se presentarán en formato apropiado para la edición de marcapáginas. Las medidas requeridas son de 22 cm de largo por 5 cm de ancho, realizados en una sola cara.

Serán eliminadas del certamen las ilustraciones que no cumplan con todos los requisitos o en las que no figuren todos los datos y documentación señalada en las bases.

Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original e inédito. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y serán editados digitalmente.

Presentación: En el dorso de los originales deberá aparecer el seudónimo elegido. Se entregarán sin firmar en un sobre cerrado. En su interior deberá incluir otro sobre cerrado con los datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio teléfono y centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.

c) **VIII Certamen de Poesía “Ciudad de Arganda”**

Formato: El tipo de composición poética será libre. Los trabajos se presentarán en formato DIN A-4, mecanografiados, a doble espacio, por una sola cara.

Serán eliminados del certamen los trabajos que no cumplan todos los requisitos o en los que no figuren todos los datos y documentación señalados en las bases. Cada participante podrá presentar un solo trabajo que será original, inédito y escrito en lengua castellana. No se admitirán trabajos que hayan sido premiados con anterioridad.

Los poemas premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento y serán editados digitalmente. En el acto de entrega de premios, el poema ganador podrá ser leído por el autor.

Presentación de manera presencial: se presentarán original y tres copias, firmadas con seudónimo. Se entregarán en sobre cerrado. En su interior se deberá incluir otro sobre cerrado, con los datos personales: nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono, y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. En el exterior de ambos sobres figurará, de manera visible, el seudónimo y la categoría en la que se participa.

Presentación online: se enviarán dos archivos al correo biblioteca@argandadelrey.es indicando en el asunto: CERTAMEN DE POESÍA 2025 y CATEGORÍA en la que se participa. Uno de los archivos será el trabajo firmado con pseudónimo el otro archivo será un documento con los datos personales: nombre y apellidos, domicilio, teléfono y, en su caso, centro en el que cursa sus estudios. No deben aparecer datos personales en el trabajo.

Exposición y propiedad de las obras: Todos los trabajos presentados serán expuestos del 24 de octubre al 24 de noviembre de 2025 en la citada biblioteca.

Cesión de derechos: Será de aplicación lo dispuesto para la transmisión de derechos inter vivos en los artículos 43 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Los derechos de explotación de la obra que se ceden son los de reproducción, distribución, comunicación pública, en cualquiera de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha. El autor/a cede los derechos de explotación de su obra por un máximo de cinco años. La cesión de los derechos de explotación se extiende a todos los países del mundo. Esta cesión no tiene carácter exclusivo.

El/la cedente y el/la cesionario/a convienen que no haya ningún tipo de remuneración como contraprestación por la cesión.

Devolución: los trabajos no premiados podrán ser retirados una vez finalizada la exposición de los mismos. Los que en un plazo de tres meses no hayan sido retirados ni reclamados, pasarán a disposición de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, que podrá disponer de ellos libremente.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

De manera presencial: El plazo de presentación de originales se inicia con la publicación de estas bases. Los trabajos se presentarán en la Biblioteca Municipal "Pablo Neruda", C/Tiendas, nº 8 en horario de 9:00 a 20:00 h. El plazo de admisión finalizará el día 3 de octubre de 2025

Presentación online: El plazo se inicia con la publicación de estas bases. Los trabajos se enviarán a biblioteca@argandadelrey.es El plazo de admisión finalizará el día 3 de octubre de 2025 a las 23:59 h.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y PLAZO DE RESOLUCIÓN

Jurado: El Jurado estará compuesto conforme a la ordenanza municipal correspondiente y seleccionará las obras ganadoras atendiendo a criterios de calidad, creatividad, originalidad, y adecuación a las bases.

El fallo del Jurado será inapelable y se reserva la facultad de declarar desierto alguno de los premios.

Premios: El acto de entrega será el viernes 24 de octubre en la Biblioteca Municipal “Pablo Neruda” o en un lugar alternativo. Todos los premios están sujetos a la legislación fiscal vigente.

MODO DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO

- Al ser un premio no será necesaria la justificación

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGOS

- No será necesario

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los premios se otorgarán conforme al fallo del Jurado que emitirá su veredicto valorando los siguientes criterios: Calidad, creatividad, originalidad y adecuación a las bases

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria y el acta con los ganadores se publicarán en:

- Página web y/o redes sociales del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La información relativa a la presente convocatoria se obtendrá en:

- Biblioteca Municipal “Pablo Neruda”
- Oficinas de Atención a la ciudadanía (OAC)
- Teléfono (010)

INFORMACIÓN ADICIONAL PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey– NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo-e: 010@argandadelrey.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el área/departamento municipal correspondiente la solicitud de participación en el Certamen correspondiente y publicar los datos identificativos de los que resultaran finalmente premiados.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento y de Función Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, es el artículo 6.1.e) del RGPD. Así como el art.6.1. a) del RGPD, por lo que respecta a la publicación en prensa escrita, web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de los datos relativos a nombre, apellidos, de concursantes, así como su fotografía.

Destinatarios

No están prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es.

AUTORIZACIÓN DE LA IMAGEN DE MENORES

Autorización para la publicación de imágenes de los niños/as participantes en la actividad “Entrega de premios certámenes Literario, Poesía y marcapáginas Ciudad de Arganda” organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos aplicable.

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas que ostentan la representación legal del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía/video)* y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños/as participantes con la FINALIDAD: Publicidad y difusión de la entrega de premios de los Certámenes Ciudad de Arganda.

*Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos del menor

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes MEDIOS**:

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

(**) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron:

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela **CONSIENTEN EL TRATAMIENTO DE LA IMAGEN DEL MENOR**

para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

Representante legal 01

D./Dña. _____ con DNI _____

Representante legal 02

D./Dña. _____ con DNI _____

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a ____ de _____ de 202__

Firma (representante 1)

Firma (representante 2)

PROTECCIÓN DE DATOS Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.argandadelrey.es). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgd@argandadelrey.es. Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN ADULTOS

Autorización para la publicación de imágenes de las personas participantes en la entrega de premios de los Certámenes Ciudad de Arganda 2025 organizado por el Ayuntamiento de Arganda del Rey.

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos que sea de aplicación.

La normativa de protección de datos obliga al Ayuntamiento de Arganda del Rey a disponer de autorización de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen (fotografía/video)* y por ello, solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la FINALIDAD: Publicidad y difusión de la entrega de premios de los Certámenes Ciudad de Arganda 2025

(*) Pudiendo asociar a la misma el nombre y apellidos de la persona afectada.

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes **MEDIOS****:

PRENSA ESCRITA, WEB Y REDES SOCIALES OFICIALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

(**) Le informamos que la publicación en redes sociales puede implicar una transferencia internacional de datos personales. Mediante la firma del presente documento autoriza el tratamiento de sus datos personales en las citadas redes sociales quedando sujetos a las políticas y condiciones establecidas en las mismas, y consintiendo en aquellos casos en las que exista la transferencia internacional de sus datos.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Con la firma del presente documento D./Dña. _____ con DNI _____ CONSIENTE EL TRATAMIENTO DE SU IMAGEN para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso y tratamiento de la imagen.

En Arganda del Rey, a _____ de _____ de 20__

Firma
(Persona afectada)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey. | Finalidad: Obtención del consentimiento de las personas afectadas para el tratamiento de su imagen por parte del Ayuntamiento. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario y de la imagen se basa en el artículo 6.1.a) del RGPD: Consentimiento de las personas afectadas. | Plazos de conservación: Los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades. | Destinatarios: Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. | Derechos: Puede acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros ejercitar otros derechos, cuando procedan, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1. 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (sedeelectronica.argandadelrey.es). | Autoridad de control: Si lo considera necesario puede plantear una reclamación ante: Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, en primera instancia, podrá ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es. Consentimiento: Al firmar el presente documento consiente el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en el presente apartado.

En Arganda del Rey, a fecha de firma electrónica